



Ayuntamiento de Antequera

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MENOR EN SUELO URBANO POR TRAMITACIÓN ABREVIADA

AL ILMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SOLICITANTE

Formulario para datos del solicitante: INTERESADO, REPRESENTANTE, DNI / CIF / NIE.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Formulario para datos de domicilio: DOMICILIO, POBLACIÓN, C.P., PROVINCIA, TELÉFONO DE CONTACTO, e-mail.

SITUACIÓN DE LA OBRA

Formulario para datos de situación de la obra: REFERENCIA CATASTRAL (tabla de 15 casillas), SUELO URBANO: DIRECCIÓN, POBLACIÓN.

SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA:

LA SOLICITUD DEFINIRÁ SUFICIENTEMENTE LOS ACTOS DE CONSTRUCCIÓN O EDFICACIÓN, INSTALACIÓN Y USO DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO QUE SE PRETENDEN REALIZAR

Área de texto con líneas punteadas para describir los actos de construcción o edificación.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM):.....€

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Presupuesto de ejecución material supervisado, Fianza por residuos de construcción y demolición (RCD), I.C.I.O., Tasa por tramitación.

OBRAS ACOGIDAS A ESTE TIPO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIA

- REFORMAS EN INTERIOR DE VIVIENDAS o edificio de equipamiento público** (en inmuebles no incluidos en el Catálogo del Centro Histórico con grado de protección A, B o C, ni en entorno de BIC) siempre que NO se pretenda modificar su uso, que NO afecte a elementos estructurales, a las instalaciones de servicio común de la edificación NI A LA DISTRIBUCIÓN interior de la vivienda (no se permite ejecutar, sustituir ni eliminar tabiquería, ni aumentar o disminuir el número de viviendas del edificio).
- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO de las INSTALACIONES PARTICULARES y ZONAS DE USO COMÚN INTERIORES** de las edificaciones y obras de escasa entidad para eliminar barreras arquitectónicas que, EN NINGÚN CASO, PODRÁN AFECTAR A LA VÍA PÚBLICA.
- REFORMA INTERIOR DE INMUEBLE DEDICADO A UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O MERCANTIL**, que requiere de la previa obtención de la licencia de apertura y cuenta con ella, siempre que no se pretenda modificar la actividad, que no afecte a elementos estructurales, a las instalaciones de servicio común de la edificación, ni a la distribución interior (no se permite ejecutar, sustituir ni eliminar tabiquería, ni aumentar o disminuir el número de locales, oficinas o naves existentes en el inmueble). **Debe aportar licencia de apertura y presupuesto o relación detalla de las obras indicando la zona afectada.**
- ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SIN USO ESPECÍFICO, SIN EJECUCIÓN DE TABIQUERÍA**, (inmuebles no incluidos en el Catálogo del Centro Histórico con grado de protección A, B o C, ni en entorno de BIC, y siempre que no afecte a elementos estructurales, instalaciones de servicio común de la edificación, ni a la distribución interior. No se permite por tanto ejecutar, sustituir ni eliminar tabiquería, ni aumentar o disminuir el número de locales, oficinas o naves existentes en el inmueble). **Debe aportar presupuesto o relación detalla de las obras indicando la zona afectada.**
- REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA** en el mismo color existente (no incluidas en el Catálogo del Centro Histórico con grado de protección A, B o C, ni en entorno de BIC). Se admite la inclusión de elementos de decoración, recercados o zócalos aportando o definiendo adecuadamente una propuesta acorde con las ordenanzas de aplicación.
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE LA CUBIERTA DEL INMUEBLE** (no incluidas en el Catálogo del Centro Histórico con grado de protección A, B o C, ni en entorno de BIC) siempre que no se afecte a la estructura ni al diseño exterior de la cubierta.
- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE HUECOS DE FACHADA Y/O COLOCACIÓN / SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE CIERRE Y SEGURIDAD EN ABERTURAS** (puertas, persianas, cerrajería y/o carpintería) en edificios no incluidos en el Catálogo del Centro Histórico con grado de protección A, B o C, ni en entorno de BIC. Se permite cerrar, abrir, ampliar y disminuir huecos o modificar su ubicación, en cualquier planta del edificio, siempre que la obra cumpla con las ordenanzas de la zona y no requiera de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. No se permite el cerramiento de terrazas cuando supongan aumento de superficie construida. **Debe aportar fotografía que refleje su estado actual y propuesta gráfica del estado previsto, así como licencia de apertura si se trata de actividades obligadas a obtenerla.**
- EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE VALLADO DE PARCELA URBANA** siempre que la obra no requiera de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (este es el único supuesto en que se admite la ejecución de tabiquería).

El solicitante **declara** que ha sido informado y acepta las siguientes particularidades del procedimiento de tramitación abreviada:

- El procedimiento es de elección voluntaria, pudiendo tramitar la solicitud por el procedimiento ordinario. En caso de que se dictamine técnica o jurídicamente, que mi solicitud no puede tramitarse por el presente procedimiento, solicito que la misma se tramite por el procedimiento ordinario, previa comunicación de dicho cambio de procedimiento.
- El procedimiento abreviado conlleva la liquidación y abono de las tasas, impuesto de construcciones y fianza de residuos, previamente a la tramitación de la licencia, debiendo presentarse la justificación de los ingresos en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de las liquidaciones. En caso contrario acepto se me considere desistido de la solicitud.
- La notificación, tanto de las incidencias que puedan surgir en el procedimiento como la puesta a disposición de la Resolución del mismo podrá realizarse mediante SMS o correo electrónico según los datos aportados.
- La Resolución deberá ser retirada en la sede municipal de Urbanismo /Antiguo Hospital de San Juan de Dios, calle Infante Don Fernando, 67 de Antequera).
- La licencia no autorizará ningún tipo de ocupación de vía pública, debiendo solicitar y obtener los permisos necesarios para ello si fuera preciso.
- El solicitante declara que sobre el inmueble no se ha levantado acta de inspección ni iniciado expediente alguno por la posible comisión de infracciones urbanísticas.

Por todo ello SOLICITA de V.S. tenga a bien, previo los trámites oportunos y pago de los derechos que corresponda, ordenar se expida a mi favor la licencia solicitada

ANTEQUERA.....de.....de 20....

(Firma del/la interesado/a)